



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**DECLARA CONDONACIÓN DERECHO DE
ASEO DOMICILIARIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.048.-

DALCAHUE, 06 de Septiembre 2023.-

VISTOS:

- El certificado N° 103 de fecha de 06 septiembre de 2023 de la secretaria municipal en donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 79 del Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre de 2023 se aprobó el castigo de la contabilidad de las deudas incobrables del derecho de Aseo Domiciliario a contar del año 2000 al 2005.
- La Ley 21.544 que faculta a las municipalidades a condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses por los Servicios del Derecho de Aseo Domiciliario, que poseen los contribuyentes con una data mayor a cinco años de antigüedad.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones; El Artículo 66 facúltase a las municipalidades para que una vez, agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1459-2021 P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

DESCARGUESE del cargo de Rol de Patentes Municipales de la cuenta **1151210 INGRESOS POR PERCIBIR** la suma \$ 10.912.353.- (Diez millones novecientos doce mil trecientos cincuenta y tres pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOEMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes
- Alcaldía
- Direc. De Adm. Y Finanzas

AWGA/CIVG/vlsu